

ACUERDO N° 170.-: En la Ciudad de San Lu s a VEINTIDOS d as del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN UR A, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente los Se ores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N  90/12, modificado por Acuerdo N  123/12, se llam  a concurso para cubrir vacantes en cargos de Juez de Paz Lego.-

Que el en el punto VII del mencionado Acuerdo N  90/12, se se al  que el Programa de Examen para los concursos era el aprobado por Acuerdo N  137/07.-

Que por Acuerdo N  154/11 se agreg  al Programa de Examen para los concursos al cargo de Juez de Paz Lego, aprobado por el referido Acuerdo N  137/07, la Bolilla N  5 referida a la Medi ci n Judicial y Extrajudicial. conforme al siguiente contenido: "BOLILLA N  5- MEDIACION CONCEPTO- LEY DE MEDIACI N PROVINCIAL- DECRETOS Y ACUERDOS REGLAMENTARIOS-MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL-CAUSAS MEDIABLES Y NO MEDIABLES-MODOS DE INGRESO DE CAUSAS AL CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL-PROCEDIMIENTO-HOMOLOGACION DE CONVENIOS-TASA DE JUSTICIA". Por ello:

ACORDARON: Incluir en el Punto VII del Acuerdo N  90/2012, cuando refiere al Programa de Examen para los concursos al cargo de Juez de Paz Lego, la Unidad N  5 agregada por Acuerdo N  154/11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-